ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET870710 "SUMINISTRO DE PIEZAS DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y LA CALIDAD ACÚSTICA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 185.095,78 (Iva incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:15 horas del día 26 de octubre de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Francisco Álvarez González
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pilar Rodríguez Benítez
de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	Antonio Lozano García
Vocal de Contratación:	No asiste

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación se informa que en la sesión anterior de fecha 14 de octubre de 2021, se acordó por unanimidad solicitar subsanación de la documentación previa a la adjudicación a las empresas J AGUIRRE SOCIEDAD LIMITADA (Lote 8), DNOTA MEDIO AMBIENTE SL (Lote 9) y HOTTINGER BRUEL & KJAER IBERICA SLU (Lote 10).

A la vista de la documentación aportada por esta empresa, se emite informe con fecha 26 de octubre de 2021 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, en el que se indica que en la documentación entregada por las empresas de los lotes citados deben aclarar algunos aspectos sobre las subsanaciones aportadas.

Se revisa por la Mesa de Contratación los dos (2) informes de fecha 25 de octubre de 2021 emitidos por la Dirección Solicitante de la Contratación, para los lotes 9 y 10, en los que se concluyen que las empresas correspondientes a los citados lotes DNOTA MEDIO AMBIENTE SL (Lote 9) y HOTTINGER BRUEL & KJAER IBERICA SLU (Lote 10), han acreditado la solvencia técnica y profesional.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Único.- Solicitar aclaración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, a las empresas que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Nº	LICITADOR	ACLARACIÓN
1.	J AGUIRRE SOCIEDAD LIMITADA (Lote 8)	Debe presentar: • Con respecto al Impuesto de Actividades Económicas **debe aportar declaración responsable en que aclare si está al corriente del pago del impuesto de actividades económicas, puesto que de la documentación aportada no se deduce el pago del impuesto.**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	26/10/2021	PÁGINA 1/2
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZÁLEZ		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	ANTONIO LOZANO GARCIA		
VERIFICACIÓN	GEXDA9Q6QUF4BZ8EPKHNMKE7N9WGTX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	LICITADOR	ACLARACIÓN
2.	DNOTA MEDIO AMBIENTE SL (Lote 9)	Debe presentar: • En relación con la solvencia económica y financiera, tras el plazo de subsanación, aporta certificado de depósito de las cuentas anuales correspondiente a la anualidad 2019 al que acompaña informe de auditoria de las cuentas anuales, balance de situación a 31 de diciembre de 2018 y 2019, cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018 y 2019, estado de cambios del patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018 y 2019, estados de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2018 y 2019, memoria del ejercicio 2019, informe de gestión correspondiente al ejercicio 2020. y formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2019. Dado que no ha aportado las cuentas anuales conforme al modelo normalizado, **debe aportar declaración responsable firmada por representante de la empresa en la que confirme que las cuentas anuales aportadas en la subsanación a las que se refiere el certificado de depósito de la anualidad 2019, son las realmente depositadas.**

Y siendo las 11 horas y 25 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	26/10/2021	PÁGINA 2/2
	MARIA PILAR RODRIGUEZ BENITEZ		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZÁLEZ		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	ANTONIO LOZANO GARCIA		
VERIFICACIÓN	GEXDA9Q6QUF4BZ8EPKHNMKE7N9WGTX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	